

Bruselas, 12 de mayo de 2023
(OR. en)

9222/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0106(BUD)**

**FIN 522
SOC 308**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	8490/23 (COM(2023) 202 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (EGF/2023/000 TA 2023 - Asistencia técnica a iniciativa de la Comisión) – <i>Aprobación</i>

1. El 20 de abril de 2023, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 06/2023¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un importe total de 190 000 EUR a iniciativa de la Comisión, para financiar la asistencia técnica relacionada con el FEAG, con arreglo al artículo 11 del Reglamento del FEAG, de 28 de abril de 2021². El objetivo de la propuesta es utilizar la contribución de 190 000 EUR para gastos administrativos y técnicos.

¹ Doc. 8489/23.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 11 de mayo de 2023, y pudo aprobarla.
4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos, que figura en el documento 9223/23.
